GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN Nº 01/2017 " COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS - AD REFERÉNDUM - Plurianual años lectivos 2017 - 2018" ID Nº 322.080.----------

ADENDA N° 01

Modificar como sigue

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, en los **3** últimos años
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los **3** últimos años
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  En los últimos **3** años, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos para la capacidad financiera.

(c) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

C.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos alimenticios que acredita su experiencia. Poseer experiencia mínima de cuatro años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.

- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 4 (cuatro) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado o público.

- Se considerará Experiencia General en la comercialización de alimentos para programas de Alimentación Escolar para colectividades públicas y/o privadas en los años 2013, 2014, 2015 Y 2016 en un volumen igual o superior al 60% del total ofertado (el porcentaje a alcanzar deberá ser por cada año solicitado). Se acreditará la experiencia del oferente en el área de alimentos, mediante la Constancia de RUC otorgado por la SET y acorde a la experiencia en cada periodo fiscal citado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de Provisión que sean necesarios para acreditar la experiencia solicitada.

- **Para Consorcios:** Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

VICTOR MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN Nº 01/2017 " COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS - AD REFERÉNDUM - Plurianual años lectivos 2017 - 2018" ID Nº 322.080.----------

ADENDA N° 01

- **Experiencia Especifica**: Demostrar provisión de lo ofertado Merienda Escolar (leche y/o galletita) con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del total ofertado en la presente licitación en cada uno de los últimos tres años [2014-2015-2016]. (el porcentaje a alcanzar deberá ser por cada año solicitado).

- **Para Consorcios:** Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC